

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO

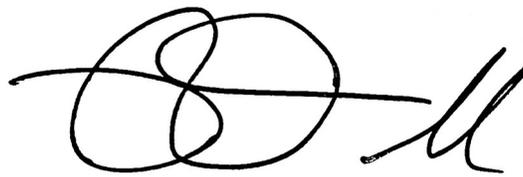
Bogotá D.C., diecisiete (17) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Expediente No. 11001 40 03 045 2019 00172 01

El oficio No. 0223 del 20 de febrero de 2022 remitido por el **Juzgado 45 Civil Municipal de esta ciudad**¹, se agrega a los autos para los fines del caso, con todo, infórmese a esa autoridad judicial que este Despacho mediante proveído emitido en enero 28 de 2021², declaró desierta la apelación contra la sentencia proferida en agosto 21 de 2020.

Del mismo modo, se le pone de presente que la causa le fue remitida desde el 4 de febrero de 2021 mediante oficio No. 247³.

Notifíquese,



**RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ**

4

¹ Archivo digital "13Oficio2232022".

² Archivo digital "11AutoDeclaraDesierto".

³ Archivo digital "12ConstanciaEnvioExpedienteJuzgado45CivilMunicipal".

⁴ Tenga en cuenta los lineamientos establecidos para la atención al usuario de forma virtual de este Despacho Judicial, los mismos pueden ser consultados el siguiente enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-043-civil-del-circuito-de-bogota/46> o copiando y pegando el siguiente vínculo en su navegador <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36156127/40513369/AVISO+JUZGADO+43+C+CTO.pdf/2781f64b-aad7-476d-8d6f-86763c401397>.

Firmado Por:

**Ronald Neil Orozco Gomez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 043
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4f90413119c12726a5060836c405ad57c723c31f4e9bd8cf2b7249846e642d66**
Documento generado en 17/05/2022 12:22:16 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**